



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de junio del 2006
No. 123

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Auris Laboratorios, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2339, 2343, 864-B1, 862-B1, 863-B1, 830-A1, 2072, 760-B1, 762-B1, 875-A1, 2206, 2273, 819-B1, 2225, 902-A1, 2226, 881-A1, 2227, 2228, 2322, 2297, 821-B1, 822-B1, 823-B1, 824-B1, 825-B1, 2063, 2064, 2073, 2084, 2282, 871-A1 y 904-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2252, 2253, 2232, 2240, 2248, 2306, 2294, 2283, 2287, 2302, 2307, 844-B1, 2229, 885-A1, 2210 y 2209.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Auris Laboratorios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/1778/2006.- Expediente PISI-A-PUE-NC-DS-0097/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA AURIS LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/1601/06 de fecha 31 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-PUE-NC-DS-0097/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Auris Laboratorios, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TENANGO DEL VALLE, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 475/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO, RAUL FRANCISCO TAPIA VILCHIS y JOSAFAT ARZATE QUIÑONES, endosatarios en procuración de LORENZO MARVAEZ JIMENEZ en contra de MARIA DE JESUS BARRERA VELAZQUEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Una camioneta marca Chevrolet Cheyenne, color azul marino, con la leyenda en la parrilla delantera GMC, con franjas color a los costados, con placas de circulación KN 41108 Méx., Registro Federal de Vehículo 779034, con la leyenda al frente en el parabrisas delantero "Mi Pequeña Vero", dos puertas, tipo Pick Up, transmisión automática, interior café. 2).- Vehículo Gran Charguer L-50, color gris oscuro, dos puertas, con costados gris plata Dodge Ram, con placas de circulación LVM-92-27 Méx., tres puertas, interiores en color vino, automática, abolladura en la portezuela derecha, con Registro Federal de Vehículos 7927913, con la llanta trasera sin aire, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada vehículo descrito. Por lo que convóquense a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2339.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1091/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA a través de su endosatario en procuración PEDRO MEJIA OLIN en contra de GILBERTO FLORES ROMERO y PATRICIA ROMERO VALDEZ, se señalaron las nueve horas del día diez de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un televisor marca Elektra con modelo EKTG-20E90, con serie 706MX07637 de aproximadamente veintidós pulgadas con su respectivo control remoto de la misma marca, con modelo FS-222Q, con su respectiva antena de conejo. 2.- Una videocassetera marca Sanyo, formato VHS, con modelo VWM-290, serie 30572752FO, en buen estado. 3.- Un minicomponente marca Sharp con doble casetera, marca Sharp, con modelo CD-C3700, serie 71271272 AF, con dos bocinas color gris al igual que el minicomponente de la misma marca con modelo CP-C622 respectivamente, en buen estado. 4.- Otra bocina del mismo color y marca, con número GBOXS0021AWM1. 5.- Una computadora marca ADC, color beige, con monitor marca AOC, con serie S4CS12A746033, en buen estado de uso. 6.- Un teclado marca Mictel, color beige, marca Acer, modelo 6512-TW, con serie 9166007X1S93H17675S00000. 7.- Un CPU sin marca hecho color beige con azul verde, modelo 48X Max en buen estado. 8.- Un Mouse, Genios, color beige, con serie 98077166. 9.- Dos bocinas color beige hechas sin modelo ni serie, una con dos botones para su funcionamiento la otra con letras al frente SLN-691H, en regular estado, para lo cual cítese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, y por conducto del notificador adscrito publíquense

dichos edictos en la puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha veintidós de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2343.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICHOLOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoaloapan, México, Secretaría Unica, expediente 76/2001.

En los autos del expediente 76/2001, promovido por HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de MA. ELVIA REYES HERNANDEZ, el Juez de Cuantía Menor de Chicoaloapan, México, dictó un auto en fecha nueve de junio del dos mil seis, que a la letra dice:

Auto. Chicoaloapan, México, nueve de junio del dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, en consecuencia se tiene por legalmente notificado y conforme a la parte demandada con el avalúo por el perito designado por su parte. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código en cita, se señalan las once horas del día once de julio del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda de los bienes muebles consistentes en: 1.- DVD marca Wegatanns, modelo WT-1001, color gris, serie WT-1001-040704702. 2.- Minicomponente marca LG, color gris, para tres discos compactos, dos caseteras, radio A.M. y F.M. con dos bocinas de la misma marca, serie 110HZ01080, FFH376A. 3.- Un horno de microondas de color blanco, marca Sharp, con plato giratorio, modelo R405FWM, número de serie 127786, siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado para los efectos legales procedentes, quedando en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes a disposición de la parte actora, asimismo notifíquese personalmente a la parte demandada el presente auto.

Por otra parte se advierte de la certificación de fecha veinticinco de mayo del año en curso, que ha fenecido el término concedido a la parte demandada a fin de que manifiestara lo que a su derecho correspondía sin que lo haya hecho, en consecuencia con fundamento en los artículos 1350 y 1355 del Código de Comercio, tórnese los autos a la vista del suscrito juzgador a efecto de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente, teniendo el presente auto efectos de citación para sentencia. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado J. Carmen Vilchis Ramón, Juez de Cuantía Menor de Chicoaloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

864-B1.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Única, expediente 404/2005.

En los autos del expediente 404/2005, promovido por HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de MARIO ARCE DE LA FUENTE, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un auto en fecha nueve de junio del dos mil seis, que a la letra dice:

Auto. Chicoloapan, México, nueve de junio del dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 1344 del Código de Comercio y 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se declara que la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Por lo que respecta a lo segundo peticionado, con fundamento en el artículo 1257 cuarto párrafo, y toda vez que ha transcurrido el término señalado al perito de la parte demandada, a efecto de que rindiera su peritaje en valuación, se tiene como valor de los bienes embargados el que obra en el avalúo presentado por la parte actora, a foja cuarenta y siete, mismo que servirá de base legal para el remate. Asimismo con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día trece de julio del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda de los bienes muebles consistentes en: 1.- Una sierra eléctrica marca Santary, con planchado de acero inoxidable de 1.8 CM de alto, de material laminado en color gris, con un valor de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un vehículo de la marca Ford Maverick, con placas de circulación LSH-2752 del Estado de México, dos puertas en color blanco, vestiduras en color blanco con negro, cuatro llantas, de ocho cilindros, en mal estado, con un valor de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el precio del avalúo de dichos bienes en total la cantidad de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal de acuerdo del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, lo que cubre el importe de las dos terceras partes del precio fijado de la cosa, por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado para los efectos legales procedentes, quedando en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes a disposición de la parte actora, asimismo notifíquese personalmente a la parte demandada el presente auto. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado J. Carmen Vilchis Ramón, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

862-B1.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Única, expediente 08/2003.

En los autos del expediente 08/2003, promovido por HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un auto en fecha nueve de junio del dos mil seis, que a la letra dice:

Auto. Chicoloapan, México, nueve de junio del dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, en consecuencia se tiene por legalmente notificado y conforme a la parte demandada con el avalúo por el perito designado por su parte. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código en cita, se señalan las once horas del día diez de julio del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes muebles consistentes en: 1.- Vehículo de la marca Ford Topaz, cuatro puertas, con el espejo roto del lado izquierdo, color vino, placas de circulación 547PAW del Distrito Federal, modelo aproximado 1989, con Registro Federal de Automóviles 8649201, número de serie AL92FC22991, sin comprobar funcionamiento de motor. 2.- Televisor de la marca LG, con pantalla color de veintinueve pulgadas aproximadamente, modelo RP-29FC30, número de serie 405RM40944, sin control remoto y estructura plástica color gris, en buen estado de uso. 3.- Televisor de la marca LG, modelo RP-20CB60, número de serie 305RM10685. 4.- Videocasetera de la marca Sony, modelo SLV-L72HFPA, número de serie 307442, con estructura plástica de color gris. 5.- Reproductor DVD de la marca Speler, modelo SPDN-311, número de serie SP05030013097, con estructura color gris. 6.- Minicomponente de la marca LG, con reproductor para un disco compacto, modelo LX-33A, número de serie 309H200600, con bocinas laterales, con baffes de madera de color café y gris. 7.- Televisor de la marca Aiwa de catorce pulgadas aproximadamente a color, modelo TV-AN145NH, número de serie S02TB9B10702. 8.- Horno de microondas de la marca Panasonic, color negro, modelo NN-S969BA, número de serie AD931500560. 9.- Bicieta de la marca Benotto montaña, de dieciocho velocidades, modelo Viking, color rojo con gris, con un número BS2034660, con portabultos trasero. 10.- Dos baffes de la marca Panasonic, de treinta y cinco centímetros de alto por veinticinco de ancho, con bocina y laborados de novopan, pintadas de color negro, modelo SB-35, número de serie 59012782. 11.- Una caminadora color gris. 12.- Un ventilador de pedestal marca Hurricane con estructura plástica y metálica color blanco. 13.- Un trinchador metálico con puertas de madera color café y materia laminado color beige, de la marca Tam-Mex de un metro setenta centímetros de alto aproximadamente. 14.- Una alacena en dos piezas una parte inferior de estructura laminada color blanco y superficie de novopan cubierta de formaica color verde, con dos puertas de madera color café de ochenta centímetros de alto por un metro de ancho aproximadamente, la parte superior también laminada de color blanco de un metro de ancho y sesenta centímetros de alto, con dos puertas frontales con vidrio tipo vitral, siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$ 19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado para los efectos legales procedentes, quedando en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes a disposición de la parte actora, asimismo notifíquese personalmente a la parte demandada el presente auto. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado J. Carmen Vilchis Ramón, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

863-B1.-28, 29 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 912/04.

ACTOR: JOSEFINA CANO MORENO.
DEMANDADO: GUILLERMO GAYOSSO CARMONA.

JOSEFINA CANO MORENO, en su carácter de heredera universal a bienes de PORFIRIO CANO HERNANDEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, de GUILLERMO GAYOSSO CARMONA y otro, la usucapición respecto del inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre, lote número 3, manzana 64, de la zona tres de la Colonia Ejidal Emiliano Zapata, antes Ex Ejido de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.20 m con lote 2, al sureste: 8.50 m con Avenida 20 de Noviembre, al suroeste: 12.00 m con lote 4, al noroeste: 6.50 m con lote 5, con una superficie total de: 103.00 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la actora viene poseyendo el inmueble de mérito desde hace más de cinco años, con motivo de la sentencia de adjudicación de bienes respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre PORFIRIO CANO HERNANDEZ, inmueble este que fue adquirido al ahora demandado GUILLERMO GAYOSSO CARMONA y a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad por lo que el ahora demandado GUILLERMO GAYOSO CARMONA, persona a quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMINO RODRIGUEZ LEON.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN MANUEL TREJO VILLA promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura en el expediente 919/2004, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Pascual Morales, lote veintisiete, manzana cincuenta y nueve, sección "A", Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Que se condene al demandado a acudir a firmar la escritura correspondiente ante el fedatario público que se designe en su momento y para el caso de negarse, su señoría se sirva firmar. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Gañadúo Pérez.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 354/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), promovido por LETICIA SANCHEZ VIZUETO, en contra de EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ, demanda: La declaración judicial en forma de sentencia firme que declare que la suscrita se ha convertido en propietaria por medio de la usucapición del inmueble ubicado en Prolongación Avenida México, lote 08, manzana 114, predio denominado Mecaico III, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.00 m y colinda con lote 17, al sur: 7.00 m y colinda con Prolongación Avenida México, al oriente: 17.18 m con lote 7, al poniente: 17.20 m y colinda con lote 9, teniendo una superficie total de: 120.03 m2, así como el pago de gastos y costas, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y ocho adquirió por contrato de compraventa de la señora EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ, el terreno que se describe en líneas que anteceden, que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 224, volumen 1331, libro primero, sección primera, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis a nombre de la demandada, que la suscrita ha poseído el inmueble por más de ocho años en calidad de propietaria, de manera pacífica, continua y de buena fe sin que haya sido molestada en su posesión por persona alguna ni moral física.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/06.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, guarda y custodia de menor, promovido por SILVIA GARCIA SANTIAGO, contra ISAURO YAÑEZ MARTINEZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a la parte demandada, ISAURO YAÑEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de

mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES:

1.- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita, respecto de mi menor hija SILVIA YAÑEZ GARCIA, por las consideraciones que se harán valer en el capítulo de hechos respectivo.

2.- El pago de una pensión alimenticia definitiva que sea suficiente para sufragar los gastos y necesidades alimenticias tanto de la suscrita como de mi menor hija SILVIA YAÑEZ GARCIA, así como lo que se deriven del mantenimiento de nuestro hogar, por los motivos y las razones que se expresarán en el capítulo de hechos respectivo.

3.- El aseguramiento de los alimentos mencionados en el número que antecede en términos de lo que dispone el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México.

4.- El pago de gastos y costas que se originen.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

830-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 73/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

CELIA GILES GOMEZ.

MARTA DOLORES ARIAGA GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de sentencia definitiva que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número treinta y seis, de la manzana seis, sección E, del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote treinta y cinco; al sur: 25.00 m con lote treinta y siete; al oriente: 10.00 m con calle Chimalhuacán; al poniente: 10.00 m con lote tres; B).- Como consecuencia de lo anterior, que se declare por medio de sentencia definitiva, que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietaria del lote de terreno mencionado; C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dos de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco de Mora, a nueve de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2072.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER y SARA R. DE GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que SILVIA ROBLES PEREZ, le demanda en el expediente número 980/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, manzana 309, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 28; al sur: 17.10 m con lote 30; al oriente: 9.10 m con calle Malagueña; al poniente: 9.00 m con lote 13, con una superficie total de 153.45 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

760-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 111/2006.

C. FRANCISCA MORALES VILLANUEVA.

Se le hace saber que el señor ANASTASIO GONZALEZ AGUILAR, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une a la C. FRANCISCA MORALES VILLANUEVA, con todas las consecuencias legales inherentes; B).- La terminación de la sociedad conyugal; C).- Los gastos y costas que se originen por motivo del presente procedimiento. Toda vez que refiere el actor que: "...al poco tiempo de haber contraído matrimonio mi aún cónyuge empezó a manifestar un estado de apatía y tristeza y finalmente se fue, es decir abandono el domicilio conyugal...". Por lo que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezhualcóyotl, México, a los diecisiete días de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

762-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 149/2000
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de YOLANDA GUILLEN CARRERA Y REYNA GUILLEN CARRERA, expediente número 149/2000, Secretaria "A", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, y en su parte conducente dice: "...señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en Avenida Nacional número 448, edificio "I", departamento A-201, Colonia Santa Clara Coatitla, en Ecatepec, Estado de México, C.P. 55540, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MANUEL JAVIER MARTINEZ, designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe. Debiendo publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico "El Diario de México", así como en los lugares de costumbre del Juez Competente. Ecatepec, Estado de México, México, D.F., a 22 de mayo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

875-A1.-19 y 29 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 276/1999, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA en contra de MIGUEL PORTUGUEZ RAMIREZ Y MARIA GRACIELA GARCIA SALAS DE PORTUGUEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de fecha veinticinco de mayo del año dos mil seis, que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día once de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble y terreno hipotecado, ubicado en el número 62 (sesenta y dos), de la calle Valle del Silencio y lote de terreno sobre que esta construida identificado con el número 29 (veintinueve), de la manzana 29 (veintinueve), Fraccionamiento izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las superficies y medidas que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por perito, menos el veinte por ciento nos da la cantidad de \$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Boletín Judicial, en los estrados del juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico Diario Monitor, así como en Cuauhtlán, Estado de México, en los estrados del juzgado, en la Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial de Gobierno

en un periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre. México, D.F., a 30 de mayo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

875-A1.-19 y 29 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 905/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ MONTES GERMAN Y/O, expediente 905/2002, la C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número dieciséis, de la calle Cerrada Valle de la Rumorosa y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote número diez, de la manzana "K", del Fraccionamiento Valle del Paraíso, distrito de Tlalneptantia, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descrito en el avalúo que obra en autos, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 920,300.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Sol de México", tableros de avisos de este juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en Tlalneptantia, México, lugar en donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia del remate en el presente juicio, proceda a publicar dichos edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación en la entidad que designe el juez exhortado, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, siendo la fecha para el once horas del día once de julio del año dos mil seis.

México, D.F., a 7 de junio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

875-A1.-19 y 29 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SANTANA MORALES HECTOR Y PALACIOS RUIZ GUADALUPE, en relación al número de expediente 919/2002, Secretaria "A", el C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora; dígaselo a la ocurrente que no ha lugar a acordar de conformidad lo manifestado por ser extemporánea el desahogo de la vista ordenada por auto del diecisiete de noviembre del año próximo pasado, respecto del dictamen de avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, en virtud de que el término de tres días que se les concedió a las partes transcurrieron del veintidós al veinticuatro de noviembre del dos mil cinco; asimismo, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber desahogado en tiempo la vista que se le mandó dar con el auto antes señalado, se le tiene

exhibiendo certificado de gravámenes actualizado para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como lo solicita y por corresponder al estado de los autos, se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en el condominio número nueve, lote nueve, manzana tres, departamento treinta y seis, de la calle de Palomas s/n, Colonia Llano de Báez, identificado como conjunto habitacional La Veleta, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "El Diario de México" y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste por la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos para remate, fijándolos en los tableros de la Receptoría de Rentas, en los estrados del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en general todo cuanto sea necesario, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a ocho de mayo del año dos mil seis. A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio de año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos del acuerdo del treinta y uno de marzo anterior igualmente gírese el exhorto respectivo con los insertos necesarios a costa del concursante. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil seis. A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día once de julio, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos del acuerdo del treinta y uno de marzo anterior, igualmente gírese el exhorto respectivo con los insertos necesarios a costa del concursante. Promovente. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciada Araceli Margarita Fernández Marín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Araceli Margarita Fernández Marín.-Rúbrica.

875-A1.-19 y 29 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 444/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. ARTURO RODRIGUEZ GARCIA en contra de JOSE EDGAR PULIDO GARCIA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de junio del año de dos mil seis, señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Privada de Juan Rodríguez

número 105, Colonia Morelos, Segunda Sección, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias según escrituras son las siguientes: al oriente: 7.00 m con propiedad particular; al norte: 9.40 m con propiedad particular; al poniente: 7.00 m con calle Privada de Juan Rodríguez; al sur: 9.40 m con área común libre, con una superficie de terreno de 65.80 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 485, partida 544, a foja 1, libro primero, sección primera, de fecha 10 de noviembre de 2004, a nombre de demandado JOSE EDGAR PULIDO GARCIA, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, a efecto de convocar postores, por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fuera fijado por los peritos designados por la parte actora y demandada y que servirá de base para la formulación de posturas.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mirreya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2206.-19, 23 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 389/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL, en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., y/o representante legal y de TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por autos de fechas dieciséis y veinte de junio del dos mil seis, señalo las trece horas del día tres de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en dos inmuebles: 1.- Un bien inmueble ubicado en Lote 21, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22, al sur: 22.02 metros con lote 20; al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre; al poniente: 19.54 metros con lote 15 S y 15 T. Con una superficie aproximada de 438.14 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, Volumen 332, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 136 vuelta, de fecha 28 de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, y 2.- Un bien inmueble ubicado en Lote 22, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23; al sur: 22.02 metros con lote 21; al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre; al poniente: 20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U. Con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, Volumen 332, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 135, a nombre de Tomás Beltrán Romero; sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$2'153,700.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la cuarta almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, México, a veintiuno de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2273.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

La parte actora PEDRO ALBERTO JIMENEZ LOPEZ y VICTOR MANUEL MARIN LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 307/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 49 cuarenta y nueve, supermanzana 44 cuarenta y cuatro, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.00 m con Segunda Avenida o Escondida; al sur: en 10.00 m con lote 22 veintidós; al oriente: en 20.00 m con lote 11 once; y al poniente: en 20.00 m con lote 9 nueve, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete 7 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

819-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. NATIVIDAD VIVERO JAIMES.

El señor IGNACIO BUENAVENTURA CARREÑO, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 88/06, las siguientes prestaciones: A).-El otorgamiento definitivo de la patria potestad y custodia a favor del suscrito sobre el menor JUAN PABLO BUENAVENTURA VIVERO. B).- El pago de gastos y costas judiciales que el Juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintinueve de marzo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2225.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HÉRRERA, se han señalado las diez horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: en Avenida Fresno número ochenta y dos A en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, sirviendo como postura legal la cantidad de (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100), que fuere fijado por el avalúo actualizado del perito tercero en discordia, con la deducción del diez por ciento por tanto anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación, a efecto de convocar postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a siete días. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

902-A1.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MANUEL GARFIAS LARA.

La señora MIREYA PEÑALOZA PEDRAZA, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 31/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, por proceder la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en vigor. B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a diez de marzo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2226.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 386/2004, la C. JUANA CRUZ GUZMAN, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el auto de fecha veinte de mayo de dos mil cinco y en cumplimiento

a lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva respecto a nuestro menor hijo SAUL OLVERA CRUZ.

C).- La pérdida de la patria potestad por abandono de deberes alimentarios por más de dos meses, respecto a nuestro menor hijo SAUL OLVERA CRUZ.

D).- La disolución de la Sociedad Conyugal.

E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Fundo de la presente acción en las siguientes consideraciones de derechos y preceptos.

HECHOS:

I.- Con fecha veintiuno de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, la suscrita contrajo matrimonio civil con el señor FRANCISCO OLVERA SANCHEZ bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita en la copia certificada del acta de matrimonio que se encuentra anexada a la demanda principal.

II.- Las partes del presente juicio establecimos nuestro último domicilio conyugal en la Primera cerrada de la calle de Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, lote 4, manzana 3 también conocida como manzana 792 de la Colonia Montón Cuarteles IV, municipio de Huixquilucan, Estado de México, como se acredita en el momento procesal oportuno.

III.- Las partes del presente juicio procreamos cinco hijos todos de apellidos OLVERA CRUZ, cuyos nombres, edades son: JOSE FRANCISCO de 27 años, RAQUEL de 24 años, ROCIO de 23 años, MARTIN de 20 años y el menor SAUL de 17 años, como se acredita con los cinco atestes del Registro Civil que en copia certificada se anexan a la presente demanda.

IV.- A partir del día treinta de abril del año de mil novecientos noventa y seis la suscrita y el señor FRANCISCO OLVERA SANCHEZ, nos encontramos separados debido a que mi cónyuge abandono el domicilio conyugal y la suscrita sigue viviendo en el mismo en compañía de mis hijos MARTIN Y SAUL ambos de apellidos OLVERA CRUZ.

XIV.-A partir de la fecha de la separación, mi cónyuge no ha otorgado cantidad alguna por concepto de pensión alimenticia, motivo por el cual me vi en la necesidad de solicitarlos en juicio diverso, radicado con el número de expediente 22/2001 seguido ante el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, por la suscrita en contra del hoy demandado, en donde se condenó a mi contraparte al pago de una pensión alimenticia a favor la suscrita y de mis hijos MARTIN Y SAUL ambos de apellidos OLVERA CRUZ, como se acredita con la copia certificada de la resolución dictada en el juicio antes señalado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan,

Estado de México a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número: 554/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOSA GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto:

En la vía ordinaria civil MARIA DEL SOCORRO SOSA GUTIERREZ, demanda a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., de quien solicita, el reconocimiento a favor de la suscrita y otorgamiento de la propiedad mediante la posesión del bien inmueble ubicado en Campos Eliseos número 117, colonia Residencial Santa Cruz, Naucalpan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, la protocolización ante el Notario Público y la inscripción de dicho inmueble a mi favor, que en fecha 1984 el señor JORGE ESCALANTE CAMARA adquirió el bien inmueble ubicado en el domicilio descrito anteriormente dicho inmueble le fue comprado al señor ELEAZAR DE LA VEGA GARCIA, el cual fungía como dueño del inmueble mencionado, el cual jamás había escriturado a su nombre, razón por la cual se demanda a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., mismo que fue vendido por la cantidad de \$9,224,548.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO VIEJOS PESOS 00/100), tal y como se desprende del recibo de fecha 17 de julio de 1986, pago que se realizó en pagos diversos, asimismo manifiesto que desde el momento del primer pago el señor JORGE ESCALANTE CAMARA, tomó posesión del inmueble ubicado en Campos Eliseos número 117, colonia Residencial Santa Cruz, Naucalpan, Estado de México, por lo que el señor JORGE ESCALANTE CAMARA y la suscrita hemos habitado dicho inmueble desde el mes de noviembre de 1984, toda vez que el señor JORGE ESCALANTE CAMARA y la suscrita somos cónyuges desde el once de diciembre de 1970, matrimonio que se rige bajo el régimen de separación de bienes, lo cual hemos venido realizando en calidad de propietarios, de forma pacífica, continua y pública, misma que se encuentra fundada en justo título como lo son los cuatro recibos de pago que se acompañaron al presente escrito de demanda, ahora bien con el fin de regularizar el inmueble adquirido la casa ubicada en la dirección antes descrita y escriturar a mi favor el suscrito con fecha 5 de abril del presente año solicite certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del cual se desprende que bajo la Partida 700, Volumen 199, Libro 1, Sección 1ª, de fecha 19 de junio de 1973, aparece inscrito a favor de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., inmueble, el lote número 49, manzana 1 del Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie y medidas y linderos que se citan al anverso de dicho documento, certificado que se expide el 25 de abril de 2005, con recibo número 5807030, folio 6230, asimismo y debido a que el inmueble se adquirió en el año de 1984, asimismo, la suscrita ha venido habitando el inmueble ubicado en el lote 49, manzana 1, del Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, junto con mi señor esposo JORGE MAURICIO ESCALANTE CAMARA, desde el año de 1984, también se deriva de los recibos presentados junto con el presente curso claramente que la compraventa se hizo a favor

de mi esposo JORGE MAURICIO ESCALANTE CAMARA, razón por la cual con fecha 23 de mayo del presente año, el señor JORGE MAURICIO ESCALANTE CAMARA firmó carta de cesión de derechos a favor de la suscrita MARIA DEL SOCORRO SOSA GUTIERREZ; "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".-Doy fe.- Se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aidama Benítez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 370/06.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS A LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR EMILIO HIDALGO URIBE.

PROMOVENTE: ILEANA EMILIA MENDEZ ESCALANTE.

SR. EMILIO HIDALGO URIBE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de mayo del dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó citarlo por medio de edictos respecto del procedimiento judicial no contencioso, medidas provisionales previas a la declaración de su ausencia, se le hace saber lo siguiente:

Que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, el procedimiento seguirá su trámite correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 17 de mayo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXP. No: 780/05.

En el expediente número: 780/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por CARLOS GUILLERMO HINOJOSA ALVARADO, en contra de MIRIAM PEREZ VERGARA, el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza,

en su acuerdo de fecha dos de junio del dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó que se notifique por edictos a la demandada MIRIAM PEREZ VERGARA, respecto de la demanda formulada en su contra por CARLOS GUILLERMO HINOJOSA ALVARADO, en la que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece la demandada, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los siete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1012/2005.

La Juez Primero de lo Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, Lic. ELIZABETH TEPEPA ZIMBRON, por audiencia celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil seis, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promovido por PEDRO DE OCA GARCIA Y OTROS, ordenó citarle por medio de edictos al señor MIGUEL ANGEL DE OCA GARCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, se apersona a juicio a deducir sus derechos hereditarios, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Tlalnepantla, México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y CLODOCILDA VAZQUEZ HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JORGE LEMUS SILVA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapón, en el expediente 137/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapón por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote uno,

manzana doscientos veintinueve de la calle Chichimecas de la Segunda Sección de la colonia Ciudad Azteca en Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 01, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos. Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ANTONIO VILLEGAS OLGUIN.

ANDRES ORDOÑEZ SOTO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 805/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ANTONIO VILLEGAS OLGUIN en el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis se ordeno emplazar a juicio al demandado ANTONIO VILLEGAS OLGUIN por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Club Alpino Ayeda (antes calle Defensores), manzana 384, lote 3564, zona 1, del Ex ejido de Santa María Ticoman, hoy colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 249.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: 24.85 m con lote 3566; al suroeste: 25.00 m con lote 3562; al sureste: 10.00 m con lote 3565; al noroeste: 10.00 m con calle Defensores (actualmente Club Alpino Ayeda).

Me fundo para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS:

1.- Con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, el suscrito adquirí mediante contrato privado de compraventa en mi carácter de comprador, el inmueble ubicado en calle Club Alpino Ayeda (antes calle Defensores), manzana 384, lote 3564, zona 1, del Ex ejido de Santa María Ticoman, hoy colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, venta que realicé a mi favor el señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. Hecho que acredito con el contrato original de compraventa, mismo que en este acto exhibo en original como anexo uno.

2.- De la declaración primera del contrato referido se desprende que el vendedor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, se ostentaba como propietario del inmueble materia de la litis. Este hecho lo acredito con el propio contrato referido que obra en autos.

3.- De la cláusula segunda del contrato de compraventa mencionada, se desprenden las siguientes superficie de 249.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: 24.85 m con lote 3566; al suroeste: 25.00 m con lote 3562; al sureste: 10.00 m con lote 3565; al noroeste: 10.00 m con calle Defensores (actualmente Club Alpino Ayeda). Este hecho lo acredito con el propio contrato referido que obra en autos.

4.- De la cláusula Octava del multicitado contrato, se desprende la obligación del vendedor señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ de extenderme la escritura lisa y llana a mi favor una vez cubierto el último pago de los estipulados y como el pago fue en efectivo en una sola exhibición al momento de firmar dicho contrato, como se desprende de la cláusula Quinta del propio contrato de referencia, es que nació precisamente en el momento de celebrar dicho contrato la obligación del vendedor de firmarme mi escritura respectiva. Este hecho lo acredito con el contrato referido que obra en autos.

5.- El vendedor para acreditarme que era el propietario del inmueble materia de la litis me entregó varios recibos de pago de predio y agua, mismos que aparecían a su nombre, diciéndome que su escritura estaba próxima a salir que en el momento que estuviera lista me lo haría saber a efecto de que acudiéramos con algún notario, para que elaborara mi escritura, esto en virtud de que los gastos de dicha escritura serían a mi cargo, como se aprecia en la cláusula Décima Primera del referido contrato. Este hecho lo acredito con el recibo oficial 019355 de fecha 21/10/92, correspondiente al pago de servicio de agua potable del año de 1992, así como la constancia de no adeudo que le extendiera la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de la que se desprende que el inmueble materia de la litis aparecía registrado a nombre de mi vendedor y que dicho predio no reportaba ningún adeudo por concepto de impuesto predial, asimismo exhibo la manifestación de traslado de dominio, a favor del vendedor, documentos que como anexos 2, 3 y 4 en original agregó a la presente.

6.- Fue el caso que una vez que me fue entregado dicho inmueble, así como la documentación que amparaba la propiedad del mismo, el señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, se fue sin indicarme donde podía ser localizado, motivo por el cual no me ha sido posible obtener mi título de propiedad pero sobre todo por que al investigar en el Registro Público de la Propiedad sobre quien aparece como propietario del terreno materia de la litis, apareció que el mismo se encuentra inscrito a favor del señor ANTONIO VILLEGAS OLGUIN, como consta con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, motivo por el cual se entabla la presente demanda en contra de dicha persona.

7.- A partir de la fecha en que el señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, me cedió y me entregó la posesión y dominio del inmueble materia del presente asunto he mantenido y dispuesto de tal posesión en forma.

a).- Pública. Situación que les consta a los vecinos y que en su momento acreditaré.

b).- Pacífica. Toda vez que jamás me ha sido disputada la posesión que detento en forma alguna.

c).- Continua. Por que jamás me ha sido interrumpida la posesión ni judicial ni extrajudicialmente.

d).- A título de dueño. En virtud de que he dispuesto formal y materialmente de dicho inmueble sin que persona alguna me haya disputado ese carácter.

5.- En virtud de los hechos narrados con anterioridad y toda vez que el suscrito cubrió los requisitos previstos por la Ley, es que ejercito la presente acción en la vía y forma propuesta, a efecto de obtener mi título de propiedad del inmueble que poseo desde el año de 1992 en calidad de propietario.

En el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades pertinentes, sin que se sepa el paradero del demandado ANTONIO VILLEGAS OLGUIN, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín y en las Listas, haciéndole saber que deberá comparecer a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles que se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, al primer día del mes de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 537/2005, VICTOR HUGO CACERES CISNEROS APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de MIRIAM ALARCON MARTINEZ, solicitando las prestaciones: A).- El pago de la suerte principal por cantidad de 145,305.19 UDIS (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION); B).- El pago de la cantidad de \$15,852.68 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS 68/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que sigan causando a partir del mes de diciembre 2004, hasta esta fecha resultando la cantidad de \$529,755.43 (QUINIENTOS VEINTINUEVE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS 43/100 M.N.); C).- El pago de intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado y que sigan causando, hasta el pago total y finiquito del adeudo; D).- El pago de intereses moratorios que se hayan causado y que sigan causando; E).- El pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del día diecisiete de mayo del dos mil cinco, ordenándose por auto del día veinticuatro de abril del dos mil seis, emplazar a la demandada MIRIAM ALARCON MARTINEZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarla dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el periódico de mayor circulación a nivel Nacional. Se expiden los presentes el día tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EUSEBIA NAVARRETE VIVERO.

El señor ELOY NUÑEZ VENCES, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 204/05, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor; b).- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial, convenimos al momento de contraer matrimonio civil; c).- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a treinta de enero de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2227.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JOSE CRUZ SEGURA.

La señora ELISA LOPEZ CASTELAN, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda dentro del expediente número 351/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor; B).- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial convenimos al momento de contraer matrimonio civil; C).- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a catorce de febrero de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2228.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 466/06.

PEDRO SANTAMARIA SANCHEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "La Arbolera", ubicado en el poblado de San Felipe, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.93 m con Irma Martínez de la Rosa; al sur: 21.93 m con Ma. Isaura Santamaría Sánchez; al oriente: 04.65 m con calle Lienzo Charro; al poniente: 04.65 m con Carretera Federal Los Reyes Lechería, con una superficie total aproximada de 108.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Texcoco, México, a doce de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguei Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.
2322.-27 y 29 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS MANUEL FLORES MENDOZA, del expediente 599/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo del dos mil seis.

Agréguese al expediente número 599/02, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora como lo solicita se señalan las once horas del día once de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Isidro Fabela número 4, departamento K403, lote Tlaxomulco y del Arbolito, en términos de pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de \$ 169,600.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberá exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, en consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad. Notifíquese: Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA que autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico "Diario de México", en los estrados del juzgado, en los tableros de la Tesorería-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.
875-A1 -19 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ESTEBAN CORONEL GARCIA, por su propio derecho, promueve en el expediente 307/06, del Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Presa o Xayo", ubicado en el poblado de Jaltepec, municipio de Axapusco, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con el señor FLORENCIO FIDENCIO CORONEL PEREYRA, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, y desde esa fecha lo ha venido disfrutando en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con el carácter de propietario, y solicita que mediante sentencia definitiva se declare que se ha convertido en propietario por prescripción del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.70 m y linda con Ricardo Aguilar, hoy en día con María Guadalupe Aguilar Pérez. al sur: 112.80 m y linda con Gabriel Coronel Pereyra, al oriente: 51.55 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 70.25 m y linda con barranca. Teniendo una superficie total de: 7,293.82 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalo de por lo menos dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación.-Dado en Otumba, Estado de México, siete de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
2297.-26 y 29 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ELISA CRUZ ROSAS.

En el expediente número 304/2005, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por CARLOS GARCIA MENDOZA contra ELISA CRUZ ROSAS, demanda las siguientes prestaciones: I.- Que se declare la disolución del matrimonio que tiene celebrado el suscrito CARLOS GARCIA MENDOZA, con la señora ELISA CRUZ ROSAS, con sus consecuencias legales, por la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado su separación. II.- Que se declare la disolución de la sociedad conyugal que celebramos los cónyuges al contraer matrimonio. III.- Y que se decrete a mi favor la guarda y custodia definitiva sobre los menores DAVID GARCIA CRUZ y JOSUE GARCIA CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos procédase a emplazar a ELISA CRUZ ROSAS, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez por Ministerio de Ley.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, dado en Chalco, México, a los quince días de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
821-B1.-20, 29 junio y 11 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 371/2006.

ALEJANDRO LOBERA GUTIERREZ.

EMMA ALEJANDRA PEREZ MORA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Delfino Cruz Estrada.-Rúbrica.
822-B1.-20, 29 junio y 11 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO MARTINEZ CERRALDE.

Por este conducto se le hace saber que GERARDO MORALES DE CASTILLA, le demanda en el expediente número 262/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle 10, lote de terreno número 9, manzana 187, de la Colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 10, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.
823-B1.-20, 29 junio y 11 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL ALMANZA DURAN, SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

BENITO ALMANZA AGUIRRE, en el expediente número 608/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 62, ubicado en la Avenida 3 número 62, en la Colonia Campestre Guadalupe en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida 3; al sur: 10.00 m con lote 4; al oriente: 20.00 m con lote 23; al poniente: 20.00 m con lote 2, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el día 20 de enero de 1995, tengo la posesión ya en calidad de propietario del lote de terreno antes descrito, asimismo que la causa generadora de mi posesión del citado lote de terreno descrito, lo es en virtud de que el día 20 de enero de 1995, me fue tramitada su propiedad y la posesión del mismo ya en calidad de propietario, mediante un contrato privado de compra venta, el cual celebré el día 20 de enero de 1995, con el señor RAFAEL ALMANZA DURAN, persona ésta quien en el acto de darme en venta dicho lote de terreno, me acreditó ser el legítimo propietario de dicho bien inmueble, pagando el suscrito como precio por el lote antes citado, la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, en efectivo y en el momento mismo que firmamos dicho contrato tal y como aparece asentado en la cláusula segunda del contrato privado de compra venta cuyo original en este acto exhibo y el que celebramos el día 20 de enero de 1995 ante la presencia de familiares, amigos y vecinos, quienes además testiguaron que en forma inmediata me fue entregada la posesión del lote de terreno materia de la presente demanda, entrando en posesión por ello ya en calidad de propietario a partir de la fecha que se incide, lote de terreno materia de la presente demanda, lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, de forma continua y de manera pública, siendo en concepto de propietario, toda vez que en dicho lote de terreno el suscrito ha venido ejercitando en el mismo actos de pleno dominio en virtud de que lo adquirí de buena fe, mediante la celebración del contrato privado de compra venta, siendo de manera pacífica, puesto que dicho lote de terreno lo adquirí legalmente de la persona que me acreditó ser en el momento de darme en venta dicho lote de terreno el legítimo propietario del mismo, además de encontrarse poseyéndolo en el momento en que me lo dio en venta, además he venido poseyéndolo dicho lote de terreno de manera continua e ininterrumpidamente a partir del día 20 de enero de 1995, fecha esta en que se me dio en venta y entre a poseer el mismo hasta la presente fecha, posesión de dicho lote de terreno que además he detentado en forma pública, puesto que ha sido ante la vista de mis propios vecinos y con el conocimiento de las propias autoridades de este municipio, a quienes les pago los impuestos respectivos, además lo he venido poseyendo en calidad de propietario a partir del día 20 de enero de 1995, hasta la presente fecha, le he realizado construcciones y mejoras con mi propio dinero, que son habitadas por el suscrito conjuntamente con mi familia, tal y como en este acto lo acredito con el certificado de inscripción que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, en el caso de que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad de lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no

personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al día uno del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
824-B1.-20, 29 junio y 11 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO HERNANDEZ ZAMORA, promoviendo por su propio derecho parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapación, tramitado bajo el expediente número 456/2005, en este juzgado, le demanda a RAFAEL ALMANZA DURAN, así como a los FIDEICOMITENTES HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABALLERO, A LA FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. A LOS FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. A LA FIDEICOMISARIO MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y AL FIDUCIARIO BANCO MEXICANO, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La propiedad de lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en calle Chilpancingo número 44, en la Colonia Jardines de Guadalupe, en el municipio de Nezahualcóyotl, por haber operado en mi favor la usucapación, respecto de dicho lote de terreno cuya superficie, medidas y colindancias proporcionaré en el capítulo de hechos de la presente demanda; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y anotación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, de todos los antecedentes de inscripción en los que aparezca implicado el inmueble materia de la presente demanda, cancelación y anotación que se haga solo en forma parcial únicamente y exclusivamente respecto de este, y que según informe debidamente certificado del C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este municipio, el lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en la calle Chilpancingo número 44, de la Colonia Jardines de Guadalupe, se encuentra en un fideicomiso irrevocable de propiedad y garantía en el que son fideicomitentes los señores HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL INDUSTRIAL, S.A., bajo el asiento 193, volumen primero, libro II, de la sección primera, de fecha 28 de noviembre de 1967, bajo el asiento 215, volumen primero, libro segundo, de la sección primera, de fecha 13 de febrero de 1968, relativo a cesión de derechos de este fideicomisario MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ, bajo el asiento 545, volumen 108, libro primero, de la sección primera, de fecha 7 de abril de 1981, que es la transcripción del asiento 615, volumen 419, libro primero, de la sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1979, de Tlalnepanitla, relativo a cambio de fiduciario a favor de BANCO MEXICANO, S.A. la lotificación se encuentra inscrita bajo el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera, de fecha 18 de septiembre de 1969 y que bajo el asiento 640, volumen 38, libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de marzo de 1973, aclaración de que lo registrado en el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera, es la lotificación y no subdivisión. Así como la inscripción posterior de la sentencia que se dicte en el presente asunto, para que esta me sirva de título de propiedad sobre el lote de terreno materia de la presente

demanda. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el día 25 de febrero de 1995, tengo la posesión ya en calidad de propietario del lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en calle Chilpancingo número 44, en la Colonia Jardines de Guadalupe, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y dicho lote de terreno para los efectos de su debida identificación cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote doce; al sur: 20.00 m con lote ocho; al oriente: 07.00 m con calle Chilpancingo; al poniente: 07.00 m con lote once. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la causa generadora de mi posesión, del lote de terreno descrito e identificado en el hecho que antecede, es en virtud de que el día 25 de febrero de 1995, me fue transmitida la propiedad y la posesión del mismo, a través de un contrato privado de compraventa que celebré con el señor RAFAEL ALMANZA DURAN, precisamente el día 25 de febrero de 1995, persona esta quien en el acto de darme en venta dicho lote de terreno, me acreditó ser el legítimo propietario de dicho bien inmueble, puesto que el mismo lo había adquirido de la persona moral denominada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE el día 20 de agosto de 1970, tal y como quedó asentado en el contrato antes referido, habiendo pagado el suscrito como precio de compraventa la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS en efectivo y en el momento mismo en que firmamos dicho contrato tal y como aparece asentado en la cláusula segunda del contrato privado de compraventa cuyo original en este acto exhibo y el que celebramos el día 25 de febrero de 1995, ante la presencia de familiares, amigos y vecinos quienes además atestiguaron que en forma inmediata me fue entregada la posesión del lote de terreno materia de la presente demanda, entrando a poseerlo por ello ya en calidad de propietario, a partir de la fecha que se indica. 3.- En el lote de terreno materia de la presente demanda, descrito e identificado en el hecho uno de la misma, lo he venido poseyendo en concepto de propietario ejercitando en el mismo actos de pleno dominio en virtud de que lo adquirí de buena fe, mediante la celebración del contrato privado de compraventa que refiero en el hecho que antecede, por lo que la posesión que tengo sobre el citado lote de terreno ha sido de manera pacífica, toda vez de que dicho lote de terreno lo adquirí de la persona que me acreditó ser su legítimo propietario además de encontrarse poseyéndolo hasta el momento en que me lo dio en venta, posesión del citado lote de terreno que además he tenido de manera continua e ininterrumpidamente a partir del día 25 de febrero de 1995, fecha esta en que me fue dado en venta y a partir de la cual entre en posesión del mismo, posesión que he detentado hasta la presente fecha, posesión del citado lote de terreno que he venido ejerciendo además en forma pública puesto que ha sido ante la vista de mis propios vecinos y con el conocimiento de las propias autoridades de este municipio, tal y como lo he de acreditar en el momento procesal oportuno. 4.- En el lote de terreno, materia de la presente demanda, toda vez de que el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario a partir del día 25 de febrero de 1995, hasta la presente fecha, por la causa que refiero en el hecho número dos de la presente demanda le he venido realizando construcciones y mejoras con mi propio dinero, que son habitadas por el suscrito conjuntamente con mi familia, siendo por ello bien reconocida mi posesión en calidad de propietario del lote de terreno citado por los propios vecinos, amigos y familiares del suscrito tal y como lo he de acreditar en el momento procesal oportuno. 5.- Tal y como en este acto lo acredito con el certificado de inscripción que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, el lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en la calle Chilpancingo número 44, Colonia Jardines de Guadalupe, materia de la presente demanda, se encuentra un fideicomiso irrevocable de propiedad y garantía en el que son fideicomitentes los señores HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. bajo el asiento 193,

volumen primero, libro II, de la sección primera, de fecha 28 de noviembre de 1967, bajo el asiento 215, volumen primero, libro segundo, de la sección primera, de fecha 13 de febrero de 1968, relativo a cesión de derechos de este fideicomiso que otorga el LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FIDEICOMISARIO MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ, bajo el asiento 545, volumen 108, libro primero, de la sección primera, de fecha 7 de abril de 1981, que es la transcripción del asiento 615, volumen 419, libro primero, de la sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1979, de Tlalnepantla, relativo a cambio de fiduciaria a favor de BANCO MEXICANO, S.A., la lotificación se encuentra inscrita bajo el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera, de fecha 18 de septiembre de 1969 y que bajo el asiento 640, volumen 38, libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de marzo de 1973, aclaración de que lo registrado en el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera es lotificación y no subdivisión. Personas físicas y morales de quienes el suscrito demanda las prestaciones que indico en la presente demanda. 6.- Ante la necesidad de contar con un título legal de legitime la posesión que detento sobre el lote de terreno materia de la presente demanda y el que poseo en calidad de propietario con los atributos legales que refiero en el hecho número tres, de la misma y poder acreditar mi propiedad del mismo por lo que siendo la acción usucapión un medio legítimo de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos, y toda vez que dicha acción de usucapión sea declarada procedente en mi favor y por ende se legitime mi propiedad sobre el citado lote de terreno, es la razón por la cual promuevo esta demanda, mediante la cual ejercito la acción de usucapión a fin de que se declare que la citada acción de usucapión se ha consumado en mi favor y en tanto se me declare legítimo propietario de dicho lote de terreno el cual refiero y descrito en el hecho primero del presente escrito de demanda. 7.- Independientemente de que en la actualidad esta en vigor un nuevo Código Civil en el Estado de México, en el presente asunto es aplicable el Código Civil abrogado, toda vez de que el hecho generado de la posesión que tengo sobre el inmueble materia del presente juicio, surge a partir del día 25 de febrero de 1995, y los derechos que nacen a favor del suscrito para ejercitar la acción de usucapión, se dan y se desarrollan durante la vigencia del Código Civil abrogado siendo por ello aplicable en el presente asunto las disposiciones legales de dicho Código, en cuanto al ejercicio de la acción de usucapión intentada. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

825-B1.-20, 29 junio y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CUEVAS,
promoviendo en su carácter de Apoderada Legal del señor
ERNESTO MEJIA CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil,

sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 660/2004, en este Juzgado le demanda a PETRA PEREZ DE MARTINEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, las siguientes prestaciones: A).- De la codemandada física: La Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Santa Isabel, número 14, lote treinta y siete, manzana dos, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Oriente, de este Municipio. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; la Cancelación de la inscripción hecha a favor de la codemandada física respecto del inmueble que en esta vía se demanda y la tildación a favor de mi representado. C).- Para el caso de oposición el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: I.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis mi poderdante celebró contrato de compraventa con la hoy demandada PETRA PEREZ DE MARTINEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Santa Isabel, número 14, lote treinta y siete, manzana dos, de la Colonia Ampliación Oriente General José Vicente Villada, de este municipio, tal y como consta en el contrato en mención que se anexa al cuerpo del presente escrito. II.- El valor asignado por la venta del inmueble en mención fue por la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron cubiertos en efectivo al momento de la firma del contrato, tal y como se desprende del mismo. III.- El inmueble descrito con antelación cuenta con una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 metros con lote treinta y seis, al sur: 16.50 metros con lote treinta y ocho, al oriente: 10.10 metros con calle Santa Isabel, al poniente: 10.10 metros con lote diecisiete, IV.- Cabe hacer mención a su señoría que desde el momento de la firma del contrato mencionado con antelación, la hoy codemandada física le dio a mi poderdante ERNESTO MEJIA CRUZ, posesión inmediata del inmueble materia del presente juicio, posesión que ha conservado hasta hoy en día de manera pacífica, continua, pública y de buena fe en virtud de que ha sido a vista de todos los vecinos del lugar. V.- Desde el momento en que le dieron a mi poderdante la posesión del inmueble en mención, ha realizado mejoras en el mismo y ha construido algunas piezas con recursos de su propio peculio, además de pagar todos y cada uno de los impuestos que se han generado con motivo de la posesión y mantenimiento del mismo, tales como el impuesto predial y agua, entre otros; posesión que ha conservado hasta hoy en día de manera pacífica, continua, pública y de buena fe en virtud de que ha sido a vista de todos los vecinos del lugar. VI.- El multicitado lote de terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en favor de la codemandada PETRA PEREZ DE MARTINEZ, tal y como se hace constar en el certificado de inscripción que anexo al cuerpo del presente escrito. VII.- En virtud de que mi poderdante desconoce el domicilio actual en donde pueda ser localizada la codemandada física PETRA PEREZ DE MARTINEZ, motivo por el cual solicito sea emplazada por medio de edictos ya que su último domicilio del cual tuvo conocimiento es el ubicado en calle Santa Isabel número 14, Colonia Ampliación José Vicente Villada oriente, de este municipio. VIII.- Se demanda al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para efecto de que manifieste lo que a su representación convenga con respecto a todas y cada una de las prestaciones que en la presente vía se demanda por mi poderdante. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
2063.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/04.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, ordenó notificar por edictos a ANTONIO e ISABEL de apellidos CUADROS CAMACHO, respecto de la denuncia entabada por FELIPE FRANCISCO y EDITH de apellidos CUADROS CAMACHO, FLORINDA, PATRICIA, LIDIA y OFELIA todos de apellidos GUTIERREZ CUADROS, respecto del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CAMACHO PADILLA. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con los apercibimientos de ley para el caso de no hacerlo así y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y fíjese copias en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
2064.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 467/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO IBAÑEZ ROJAS.

ALEJANDRO FRANCO ESQUIVEL, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión de JOSE ALATORRE SILVA Y ROBERTO IBAÑEZ ROJAS, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de sentencia definitiva, que se ha consumado en mi favor, la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana seis, sección E, del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote cuatro; al sur: 25.00 m con lote dos; al oriente: 10.00 m y colinda con lote treinta y seis; y al poniente: 10.00 m y colinda con calle Cuautlalpan; B).- Como consecuencia de lo anterior, que se declare por medio de sentencia definitiva, que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietario del lote de terreno mencionado; C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y que lo adquirí del señor ROBERTO IBAÑEZ ROJAS, por medio de un contrato de

compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diez de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
2073.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que por auto de fecha 10/05/06, diez de mayo del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1612/2004, relativo al Juicio Ordinaria Civil, promovido por TERESA GUEDELIA MARCELINO BAYLON, en contra del señor VICTOR MANUEL DE LA RIVA TORRES, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado VICTOR MANUEL DE LA RIVA TORRES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se les hace saber, que la parte actora TERESA GUEDELIA MARCELINO BAYLON, le demanda como prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que en fecha 19 de enero del año 1992, la actora contrajo matrimonio con el demandado contrajeron matrimonio, y de nuestra unión procrearon a su menor hijo de nombre JONATHAN ROBERTO DE LA RIVA MARCELINO, nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el domicilio conocido paraje La Joya comunidad la Cañada, municipio de Temoaya, México y que a principios del mes de septiembre del año 1993 mi marido empezó a faltar periódicamente al hogar conyugal, en algunas ocasiones se ausentaba semanas enteras sin que me diera alguna explicación, el veintidós de septiembre de 1993 el demandado se ausento y ya no regreso a nuestro domicilio conyugal, y me di a la tarea de investigar su paradero, no habiéndolo localizado en ninguna parte e incluso trate de localizarlo en su estado de origen Durango, a través de llamadas telefónicas con sus familiares, informándome que no se había presentado por esos lugares, y desde la fecha señalado el demandado abandono el hogar conyugal, ignorando su paradero y los motivos que tuvo para abandonarlo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.
2084.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

EL "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", representado por su apoderada legal, Licenciada ANA ROSA MIRANDA NAVA, promueve en el expediente 195/06, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en camino sin nombre en la localidad de San Miguel Ixtapan del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con Juan, Paula y Faustina Gama García; al sur: 25.00 m con Empresa Televisa; al oriente: 25.00 m con Juan, Paula y Faustina Gama García y al poniente: 25.00 m con Juan, Paula y Faustina Gama García. Con una superficie de 625.00 seiscientos veinticinco metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que el "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a veinte de junio de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2282.-26 y 29 junio.

**JUZGADO 24º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 900/99.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por CEMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. ACTUALMENTE CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JAIME MAYEN NUÑEZ Y OTRO, expediente número 900/99, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra dice(n):

México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil seis, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del terreno denominado "Mado", ubicado en el pueblo de San Luis Ayucan, en Santa Ana Jilutzingo, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$600,000.00 SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

871-A1.-19, 23 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARCIAL MALDONADO ADAME, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho bajo el número de expediente 602/2006, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble de los llamados de Común Repartimiento, de propiedad particular denominado El Rincón, ubicado en Barrio de Capula, domicilio ampliamente reconocido perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 32.70 m linda con propiedad de Ingeniero Hugo Torres Marrín; al sur: mide 32.50 m linda con propiedad de Hacienda Xuchimanga; al oriente: mide 48.00 m y linda con camino vecinal; al poniente: en dos tramos, uno mide 19.00 m y otro mide 38.15 m y linda con Hacienda de Xuchimanga (Sic) con zanja regadora de por medio, con 3.50 metros de eje, con una superficie total de 1,524.80 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

904-A1.-26 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSEFINA ALBA DE JESUS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho bajo el número de expediente 601/2006, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble de los llamados de Común Repartimiento, de propiedad particular denominado El Lailé, ubicado en calle Avenida Zumpango esquina con calle Orizaba número uno, en el Barrio de San Juan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.00 m linda con privada Pérez; al sur: mide 17.85 m linda con Avenida Zumpango; al oriente: en dos líneas, la primera 26.70 m y la segunda 30.50 m y linda con Benjamin Pérez; al poniente: en dos líneas la primera mide 26.70 y la segunda de 30.50 m linda con calle Orizaba, con una superficie total de 996.71 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

904-A1.-26 y 29 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 168/42/06, ALBERTO MORENO GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, paraje "Xido", municipio de San B. Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.40 m con Josefina Moreno, al sur: 40.60 m con Bonfilio Munguía Camacho, al oriente: 15.60 m con calle Ayuntamiento, al poniente: 12.00 m con herederos de la finada Juana Suárez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3824/110/06, HERLINDA SORIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Atenco; al sur: 10.00 m con cerrada Guerrero; al oriente: 26.30 m con José Guadalupe Barrera; al poniente: 25.60 m con Preciliano López Hernández. Superficie aproximada: 259.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 10009/285/06, ROCIO RIOS LÓPEZ Y ANTONIO ANGELES MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Lucía Castillo; al sur: 12.00 m con Lorenzo Ríos; al oriente: 10.00 m con Anastacio Ramírez; al poniente: 10.00 m con privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4485/112/06, MARIA LORETO GAMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.30 m con María Cruz Flores; al sur: 10.30 m con calle Cruz Verde; al oriente: 15.05 m con calle Independencia; al poniente: 15.05 m con Juliana Eusebio Suárez. Superficie aproximada: 155 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4761/117/06, MAURICIO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.60 m con servidumbre de paso; al sur: 14.60 m con Anacleto Ortiz; al oriente: 19.30 m con María del Carmen Hernández; al poniente: 19.30 m con Ma. del C. Hdz. Superficie aproximada: 281.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic.
Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4657/113/06, IRENE FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al nor-este: 42.30 m con Domingo Sandoval Padilla; al sur-Oeste: 51.80 m con Robertson Maximiliano López y Guadalupe Amaro Cortés; al sur-este: 14.00 m con Av. Ferrocarril; al nor-oeste: 17.70 m con Carr. Fed. México-Cuautla. Superficie aproximada: 700.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3823/109/2006, JOSEFINA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetehuiltla", mide y linda: al norte: 21.00 m con Fausto Hernández y con salida a la cerrada de los Remedios; al sur: 7.00 m con Marco Antonio García; al oriente: 26.00 m con Gerardo Alonso; al poniente: 20.00 m con Felipe Vicente Esteban. Superficie aproximada de: 303.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4484/111/2006, ROSA RODRIGUEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.50 m con lote 16-B; al sur: 16.50 m con Av. Las Delicias; al oriente: 20.80 m con calle Nogales; al poniente: 20.80 m con lote 17-B. Superficie aproximada de: 343.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4671/114/2006, EVELIA PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, Méx., municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xomeco", mide y linda: al norte: 13.00 m con Ma. de la Luz Reyes P.; al sur: 13.00 m con calle privada; al oriente: 8.50 m con Eduardo Pérez Sandoval; al poniente: 8.50 m con Ma. Eugenia J. Pérez Sandoval. Superficie aproximada de: 110.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3778/107/2006, EDGAR DAVALOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Atitla", mide y linda: al norte: 51.90 m con Galdino Cruz Martínez; al sur: 50.70 m con Tomasa Pérez Tableros; al oriente: 19.80 m con Policarpo Dávalos; al poniente: 17.70 m con camino, hoy calle Matamoros. Superficie aproximada: 961.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3474/90/06, FORTINO TAPIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.05 m con calle Tlanepantla; al sur: 45.00 m con predio vecino; al oriente: 80.80 m con lote vecino; al poniente: 75.40 m con lote vecino. Superficie aproximada: 3,956.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3603/92/06, MANUEL TENORIO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 70.45 m con calle; al sur: 66.55 m con Río; al oriente: 52.25 m con Andrés Gustavo Espinosa Tapia; al poniente: 57.82 m con Jorge Bastida Ruiz. Superficie aproximada: 3,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3691/94/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.50 m con casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 37.07 m con camino a Las Peras; al oriente: 58.20 m con Bertha Rosales; al poniente: 38.50 m con Faustino García Hernández. Superficie aproximada: 1,742.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3693/96/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 26.00 m linda con camino Real; al oriente: 50.00 m linda con Máximo Valencia Piña; al poniente: 50.00 m linda con Rigoberto Rosales Conde. Superficie aproximada: 1,300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3697/100/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.67 m linda con camino de acceso; al sur: 19.67 m linda con Camino Real; al oriente: 53.03 m linda con Juan Netro Nájera; al poniente: 53.03 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada: 1,043.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3738/102/06, LEOPOLDO ALFONSO HIGUERA GUTIERREZ para sus menores hijas MARIA DEL REFUGIO HORTENCIA HIGUERA GUADARRAMA Y SUSAN HIGUERA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: 1er norte: 8.67 m con Gloria González Rosales; 2do norte: 2.12 m con María Eugenia Higuera Gutiérrez; al sur: 10.65 m con Bernardina Suárez; 1er oriente: 8.30 m con Arcelia Higuera Gutiérrez y servidumbre de paso; 2do oriente: 11.60 m con María Eugenia Higuera Gutiérrez; al poniente: 19.60 m con Juana Valencia y Aurelia Martínez. Superficie aproximada: 197.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3813/108/06, MARIA DE LOURDES ADAME ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.15 m con privada Tierra Grande; al sur: 10.15 m con lote N. 16; al oriente: 11.83 m con lote N. 19; al poniente: 11.83 m con lote N. 15. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3695/98/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con acceso; al sur: 30.00 m linda con Camino Real; al oriente: 52.50 m linda con lote No. 8; al poniente: 52.25 m linda con Juan Netro Nájera. Superficie aproximada de 1,601.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 384/44/06, SERGIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Pte. s/n, esquina Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.72 m con Sr. Ernesto Martínez Clara; al sur: 9.30 m con señor Cirilo González González; al oriente: 8.09 m con Ernesto Martínez Clara; al poniente: 8.06 m con calle Margarita Maza de Juárez. Con una superficie de 88.118 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 5 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 385/45/06, JOEL GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.62 m con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con Benito González; al oriente: 17.30 m con barranca; al poniente: 17.22 m con calle camino a Tiaipujahua. Con una superficie de 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 5 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 392/46/06, CASTULO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: con dos líneas 19.26, 18.70 m con camino vecinal; al sur: 35.25 m con Lucía García Reyes; al oriente: no tiene medida; al poniente: 11.27 m con Angélica Gutiérrez García. Con una superficie de 222.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 5 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 393/47/06, RAFAEL CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Endeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 25.10 m con calle nueva sin nombre; al sur: 25.10 m con terreno de Erica Rocío Avila Díaz; al oriente: 22.00 m con camino; al poniente: 22.25 m con Antonio Izucar Ramales. Con una superficie aproximada de 554.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 7 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 396/48/006, ROSARIO RODRIGUEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cruz Santiago Oxtempan, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Fidel López Ramos; al sur: 33.00 m con Emilio González Mateo; al oriente: 25.00 m con Emilio González Mateo; al poniente: 25.00 m con brecha del barrio. Con una superficie de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 7 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 347/42/06, JUAN COLIN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 17.00 m con calle sin nombre; al oriente: 36.50 m con calle sin nombre; al poniente: 39.00 m con Jorge Vázquez Nepomuceno y Amalia Nava Cruz. Con una superficie de 754.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 26 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 367/43/06, MARIA DEL PILAR GUTIERREZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Leona Vicario sin número, de San Nicolás El Oro, México, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 60.28 m con Isidro Severiano Piña Albino y Hipólito Melchor; al sur: 44.50 m con carretera El Oro, San Nicolás El Oro; al oriente: en dos líneas 28.50, 12.00 m con callejón sin nombre; al poniente: 43.28 m con barranca. Con una superficie de 2,182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 1 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 595/136/06, RAQUEL ETELVINA GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 82.50 m con Luis Nava; al sur: 82.50 m con Roque González Bastida; al oriente: 47.00 m con Leticia González Bastida; y al poniente: 47.00 m con Amelia González Bastida. Superficie aproximada de 0-38-77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 598/139/06, ARNULFO ORTIZ FLORES Y JUANA BERNAL AYALA, promueven inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Pedro, Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Bonifacio Ortiz Mondragón; al sur: 44.00 m con Arturo Ortiz; al oriente: 72.00 m con Francisco Ortiz Mondragón; y al poniente: 74.00 m con Arturo Ortiz. Superficie aproximada de 3,431.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 596/137/06, ELOISA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de

San Martín, El Salto, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 310.00 m con Vicenta Martínez; al sur: 310.00 m con Bernabé Recillas; al oriente: 23.00 m con Arroyo; y al poniente: 19.00 m con calle. Superficie aproximada de 6,510.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 597/138/06, ALEJANDRO AYALA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Enrique Avila; al sur: 67.00 m con Héctor Tapia; al oriente: 45.00 m con carretera; y al poniente: 47.00 m con Canaleta. Superficie aproximada de 2,691.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 594/135/06, ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 93.20 m con Amelia González Bastida; al sur: 68.50 m y 34.50 m con Roberto Rubí Delgado; al oriente: 47.10 m con Blas González Bastida; y al poniente: 19.30 m con Roberto Rubí Delgado. Superficie aproximada de 3,780 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 604/140/06, JORGE BERNAL ISOJO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "Los Reyes", localidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con sucesión de Erasmo Bernal Guadarrama; al sur: 121.00 m con otro terreno propiedad de el donante; al oriente: 153.00 m con el tronque vial de la autopista Tenango-Ixtapan, procedente desde San Miguel y San José; y al poniente: 144.00 m con unas peñas. Superficie aproximada de 17,151.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 8 del mes de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 608/142/06, ANTONIO ANDRADE VAZQUEZ QUIEN ADQUIERE PARA SI Y PARA SU MENOR HIJO ANTONIO ANDRADE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con Humberto Morales; al oriente: 30.00 m con Marciano Zariñana; y al poniente: 30.00 m con Brigido García. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 8 del mes de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4115/191/2006, GUADALUPE MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia sin número, San Bartolomé Tlalteulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con prolongación Independencia, al sur: 10.00 m con Sañid Mulia Romero, al oriente: 29.00 m con Juana Díaz Mireles, al poniente: 29.00 m con Juana Díaz Mireles. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2232.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7/1/2006, MARIA ELENA TOLEDO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de la Paz S/N, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.65 m colinda con callejón de la Paz, al sur: 11.65 m colinda con propiedades de Francisco Javier Angeles Romero y María Romero Díaz, al oriente: 23.00 m colinda con propiedad de Alfonso Antonio Sandoval Saravia, al poniente: 23.00 m colinda con propiedad de Alicia Romero Neria. Superficie aproximada de: 267.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2240.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4381/211/2006, ROGELIO SERVANDO CASTILLO ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Privada de Adolfo López Mateos No. 302-A, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Sra. Juana Rodríguez Manjarrez, al sur: 8.00 m con Privada Adolfo López Mateos, al oriente: 19.00 m con área verde, al poniente: 19.00 m con Mathilde Ramos Cortés. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 2248.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 131/36/06, HILARIO SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Petiga, primera manzana de San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m con Aniceto Sosa Ordóñez, al sur: 78.00 m con Gerardo Sosa Ocañas, al oriente: 30.00 m con camino vecinal, al poniente: 30.00 m con Teresa Ordóñez Vda. de Sosa. Superficie aproximada: 2,490.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 344/30/06, JUAN LUIS NAVARRETE DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: consta de dos líneas rectas primera línea mide 71.20 m linda con el Sr. Agustín Navarrete Correa, segunda línea, mide: 15.60 m linda con camino vecinal, al sur: mide 102.30 m linda con el Sr. José González, al oriente: mide 38.70 m linda con la Sra. Silvia Correa, al poniente: consta de tres líneas rectas primera línea mide: 45.00 m linda con el Sr. Josafat Navarrete de la O., segunda línea mide: 20.00 m linda con la Sra. María Francisca García, tercera línea mide: 18.00 m con la Sra. María Francisca García. Superficie aproximada: 5070.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica. 2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 7045/352/06, C. HORTENCIA QUINTANA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rincón" en calle Cerrada de Antonio Alzate s/n, Barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito

de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Juan Sergio Nieto Alvarado; al sur: 18.30 m con Ricardo Nieto Alvarado, al oriente: 8.60 m con calle Cerrada de Antonio Alzate; al poniente: 13.20 m con Andador Privado. Superficie: 186.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7046/351/06, C. ANA MARIA CASTORENA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Rubén Darío S-N Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Rubén Darío; al sur: 17.00 m con Hortencia Fuentes Alcántara; al oriente: 9.10 m con Miguel Angel Montes; al poniente: 9.10 m con calle Rubén Darío. Superficie: 154.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7047/350/06, C. RUBEN MEJIA MARTINEZ Y MARIA ISABEL VAZQUEZ TREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado predio denominado lote 19 de la Col. San Pablo de Las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con P.P.; al sur: 10.00 m linda con calle; al oriente: 43.50 m linda con Sr. Sergio Montiel Zúñiga; al poniente: 43.50 m linda con Jesús Cerón. Superficie: 438.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7048/349/06, C. KARLA LETICIA DIAZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de Común Repartimiento, ubicado en la calle de Luis de Góngora s/n., Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.65 m con Esperanza Juárez S.; al sur: 14.20 m con Pedro Juárez Vega; al oriente: 14.00 m con Rosa Ma. García J.; al poniente: 14.00 m con calle Luis de Góngora. Superficie: 183.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7049/348/06, C. NATIVIDAD ZÚÑIGA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuevas de los de Común Repartimiento, ubicado en

calle Emiliano Zapata sin número, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 96.35 m con Mario León, Juana Ramírez, Antonia Salinas y Ezequiel Varela; al sur: 82.30 m con propiedad Bárbaro Rojas; al oriente: 55.25 m con Leopoldo Chávez García; al poniente: 57.24 m con calle Emiliano Zapata. Superficie: 5,031 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7050/347/06, C. CARLOS GALINDO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los denominados de Común Repartimiento, ubicado en privada sin nombre y sin número, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Bruno Ramirez; al sur: 20.00 m con Maria de Jesús Avilés; al oriente: 7.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 7.00 m con Manuel García. Superficie: 140 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3658/207/06, MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapalcalco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Jorge de la Cruz Segura, al sur: 27.00 m con José Manuel de la Cruz Segura, al oriente: 20.00 m con Jaime Uribe; al poniente: 17.00 m con camino privado. Superficie de 542.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3660/209/06, MARGARITA TAMAYO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en Ocopulco, en el municipio de San Andrés Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Roberto Jiménez Sánchez; al sur: 18.20 m con Isidro Medina Ramos; al oriente: 7.50 m con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 7.50 m con calle Santa Clara. Superficie de 136.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3659/208/06, ISIDRO MEDINA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en Ocozulco, en el municipio de San Andrés Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Margarita Tamayo Ayala; al sur: 18.20 m con Roberto Jiménez Sánchez; al oriente: 7.50 m con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 7.50 m con calle Santa Clara. Superficie de 136.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3656/205/06. JORGE DE LA CRUZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapalcalco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 1.50 m con camino a Santa Teresa y 20.00 m con Guillemina de la Cruz y Noé Arcadio Alvarado; al sur: 29.00 m con María de Cruz Segura, 4.00 m con Liborio Buendía y 4.00 m con calle privada; al oriente: 18.00 m con Jaime Uribe y 63.70 m con Noé Arcadio Alvarado Valerio; al poniente: 65.00 m con Isaura Romero y 16.00 m con calle privada. Superficie de 1,186.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3657/206/06, JOSE MANUEL DE LA CRUZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapalcalco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con María Guadalupe de la Cruz Segura; al sur: 24.90 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 23.00 m con Jaime Uribe; al poniente: 17.00 m con camino privado. Superficie de 519.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2294.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 652/156/06, PABLO FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno Ub. en la comunidad de la colonia El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., que mide y linda: norte: once líneas 8.34, 20.18, 22.14, 17.95, 23.21, 16.90, 14.64, 25.13, 28.62, 21.72 y 11.91 m con Barranca; sur: una línea 186.46 m con Lic. Mijares; oriente: 1 línea 345.00 m con Javier Escobar Garduño; poniente: dos líneas 262.59 m y 124.30 m con Suc. de Salvador Díaz Albarrán. Superficie de 64,909.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio de 2006.- Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2283.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 77/6/2006. J. JESUS VELAZCO RUBIO Y AGUSTINA MARIA MAGDALENA SORIANO CARREÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle antigua carretera México-Tenango s/n., paraje la Estación de Maclovio Herrera, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: (3 líneas) la primera 56.05 m colinda con José Angel Verdugo, la segunda de 8.02 m colinda con antigua carretera México-Tenango y la tercera de 3.88 m colinda con José Angel Verdugo Pérez, al sur: 29.90 m colinda con estación de ferrocarril; al oriente: 64.81 m colinda con Camisistemas de Arrendamiento S.A. de C.V.; al poniente: 38.55 m colinda con estación de ferrocarril. Superficie: 2,243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2287.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5238/275/06, MARIA ESTHER ESCOTO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Zacango No. 13 Bo. de San Salvador dentro de San Bartolomé Tlalnelco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Martín Benítez Arellano; al sur: 13.00 m con la calle Privada Zacango, al oriente: 15.60 m con Antero Axel Arellano; al poniente: 15.90 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de: 206.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2302.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 643/147/06, JESUS ARISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ranchería "El Zapote", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos fracciones: 222.10 m con Jesús Arista y Eduardo Ayala y 113.00 m con Jesús Arista, al sur: en dos fracciones: 220.30 m con Erasto Ruiz y 139.50 m con Erasto Ruiz, al oriente: dos fracciones: 43.70 m con Manuel Acosta Ruiz y 41.20 m con Manuel Acosta Ruiz, al poniente: dos fracciones: 38.80 m con Manuel Acosta y 50.00 m con Ejido El Zapote. Superficie aproximada de: 14,888.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 642/146/06, MAURICIO ARMANDO VAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos 111, Bo. Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.30 m con Hermelinda Español, al sur: 28.30 m con Rigoberto Serrano Guadarrama, al oriente: 8.00 m con Hermelinda Español, al poniente: 7.80 m con Av. López Mateos. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 641/145/06, CECILIA NATIVIDAD FARIAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancho denominado "Rancho Escondido", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.73 m con Vicenta Fariás García, al sur: 22.03 m con Reina Regina Fariás García, al oriente: 7.25 m con Jaime Benito Fariás García, al poniente: 7.25 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 158.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 579/134/06, LUCIANO VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido la Ranchería del Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con herederos de Margarito Rea, al sur: 44.50 m con el ejido del terreno, al oriente: 64.50 m con Agustín Vázquez, al poniente: 77.50 m con Erasto Ruiz. Superficie aproximada de: 2,041.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 576/131/06, JUAN GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 2, prolongación Independencia S/N, Col. Ixtapita, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 10.00 y de 10.25 m con la Sra. Clara Fuentes Peñaloza, al sur: en cuatro líneas, la 1ª de 10.16 m con Clara Fuentes Peñaloza y las otras de: 6.05, 1.98 y 2.32 m con la Sra. María Teresa M. de Diez, al oriente: 20.00 m antes con Jesús Honorato Nájera, hoy con la Sra. Luisa

Honorato Delgado, al poniente: en dos líneas, una de: 15.00 m con Clara Fuentes Peñaloza, otra de: 5.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 255.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 575/130/06, SILVINO SERRANO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del Huizache, Bo. de San Pedro del Cuarte! No. 3, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sr. Antonio Arizmendi, al sur: 30.00 m con entrada de 8.00 m de ancho para uso común, al oriente: 60.00 m con el señor Bernardo, al poniente: 60.00 m con resto del terreno en reserva para el vendedor. Superficie aproximada de: 1,800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 574/129/06, MARIA CHACON JAIMES DE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de V. Guerrero, Cuartel No. 2, antes Bo. de Sta. Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Celerino Salgado, al sur: 24.00 m con Aristeo Ortiz, al oriente: 7.50 m con Prolongación de la Calle Vicente Guerrero, al poniente: 7.50 m con María Nájera. Superficie aproximada de: 183.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 573/128/06, MARIA BARBARA GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Matamoros S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.85 m con Sr. Guadalupe Ruiz Aranda, al sur: 14.44 m con Sr. Claudio Romero Sotelo, al oriente: 19.83 m con Sr. Benjamín Arizmendi, al poniente: 20.45 m con calle Prolongación Matamoros. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 572/127/06, LETICIA MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido comunidad Llano de la Unión,

municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 40.00 m con el señor Erasmo Guadarrama y la segunda de: 16.00 m con la Sra. Carmen Arias Iturbe, al sur: en dos líneas, la 1ª 22.60 m con una calle y la 2ª de 16.00 m con la Sra. Carmen Arias Iturbe, al oriente: en tres líneas, la 1ª de 16.00 m con la Sra. Carmen Arias Iturbe, la 2ª de 16.00 m con otra calle y la 3ª de 16.00 m con la misma Sra. Carmen Arias Iturbe, al poniente: 48.00 m con el Sr. Arturo Sánchez. Superficie aproximada de: 1,758.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 646/150/06, ROSA ELENA SALAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal. Prolongación Independencia S/N. municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Juan Fernández Albarrán, al sur: 2.90 m con Miguel Reyes San Pedro y 5.60 m con camino antiguo a Tecomatepec, al oriente: 17.50 m con Sindicato Unico de Trabajadores del Estado y Municipios, al poniente: 20.00 m con Pedro Hernández Ibarra. Superficie aproximada de: 159.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 650/154/06, ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje denominado "El Pie del Gigante", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con Isabel Zaldívar Medina, al sur: 109.00 m con terreno baldío, al oriente: 39.00 m con camino "El Pie del Gigante", al poniente: 36.00 m con brecha. Superficie aproximada de: 4,055.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 648/152/06, MARIA FELIX PICHARDO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.42 m con Ma. del Refugio Pichardo Arce, al sur: 41.00 m con Salomón Sánchez Ayala, al oriente: 28.60 m con calle; al poniente: 35.70 m con Salomón Sánchez Ayala. Superficie aproximada de: 1,417.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 649/153/06, J. YSABEL MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, en San Francisco la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con José Natividad Fuentes García, al sur: 20.40 m con Juan Mendoza Mancilla, al oriente: 18.00 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 20.00 m con Ignacio Millán García. Superficie aproximada de: 406.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 578/133/06, GUADARRAMA CASTRO BERTHA ALEJANDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en calle Progreso y de las Artes en Bo. de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle de Las Artes, al sur: 26.00 m con Ofelia Lara, al oriente: 7.40 m con calle Progreso, al poniente: 7.65 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 189.00 m2. dentro hay 130 Constr. metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 577/132/06, JESUS RAUL JOSUE ORTEGA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C "Las Animas", comunidad de la Ladrillera, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 25.10 m con calle sin nombre, al sur: 28.00 m con el Ejido de Jalmolonga, al oriente: 149.37 m con Miguel Valdez García, al poniente: 158.00 m con Maricarmen y Jaime Serra Puche. Superficie aproximada de: 4,025.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Expediente No. 647/151/06, MATEO VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Llano de Doña Juana", Delegación de Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 139.80 m con Mario Martínez; al sur: 186.18 m con camino a la mina; al oriente: 60.00 m con Ramón Hernández D.; al poniente: 115.28 m con Hemenegildo González R. Superficie aproximada de 16,048.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 567/122/06, MARIA DOLORES BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Capulín o Motecatí", Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.60 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al sur: 47.50 m con Felipe de Jesús Bedolla López; al oriente: 22.50 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 21.50 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,012.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 640/144/06, CARITINA OLIVIA GUADARRAMA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera norte de la cuarta calle de Guadalupe Victoria, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sr. Gerardo Guadarrama; al sur: 7.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 14.45 m con Sra. Rosa Guadarrama; al poniente: 14.40 m con Sr. Rogelio Guadarrama. Superficie aproximada de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 639/143/06, JUAN CARLOS MEDINA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 32, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sr. Benjamin Arizmendi; al sur: 7.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 14.50 m con el señor José Mendoza; al poniente: 14.45 m con Caritina Guadarrama Velasco. Superficie aproximada de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 644/148/06, SERGIO JESUS LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Trapiche, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas de 20.40, 17.39 y 9.96 m con Aristeo Morales y Soledad Benítez Guadarrama; al sur: en dos líneas de 8.50 y 10.60 m colinda con camino; al oriente: en seis líneas de 7.50,

19.00, 9.40, 9.00, 12.90 y 2.43 m colinda con camino; al poniente: en cuatro líneas de 30.60, 10.00, 10.59 y 12.90 m con Mauricio J. López Benítez y Rafael Arenas. Superficie aproximada de 1,578.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 645/149/06, SERGIO JESUS LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido paraje Los Sabinos, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 2.10, 7.75 y 17.51 m con Camino Real; al sur: 30.08 m con Sr. Ignacio Vázquez; al oriente: 150.08 m con Marco A. Pacanins Benítez; al poniente: 136.00 m con Mauricio J. López Benítez. Superficie aproximada de 3,887.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 566/121/06, NELLY ADRIANA BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Ana Gloria Bedolla López; al sur: 42.50 m con Refugio López García y María Cristina y Clara Lourdes Bedolla López; al oriente: en dos medidas 4.30 y 18.20 m con Srita. María Guadalupe García Gutiérrez; al poniente: 22.00 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,018.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 565/120/06, FELIPE DE JESUS BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con Ma. Dolores Bedolla López; al sur: 50.00 m con Ana María Bedolla López; al oriente: 21.00 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 21.00 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,023.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 564/119/06, ANA GLORIA BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Felipe de J. Bedolla López; al sur: 49.00 m con Srta. Nelly Bedolla López; al oriente: 21.00 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 21.00 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,039.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 563/118/06, REFUGIO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Srta. Nelly Bedolla López; al sur: 6.70 m con camino vecinal de la Ciénega a la Comunidad de Santa Mónica; al oriente: 31.10 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 34.50 m con Srta. Cristina Bedolla López. Superficie aproximada de 309.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 562/117/06, MARIA CRISTINA BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Nelly Bedolla López; al sur: 6.60 m con camino vecinal de la Ciénega a la Comunidad de Santa Mónica; al oriente: 34.50 m con Refugio López Garcia; al poniente: 38.00 m con Clara Lourdes Bedolla López. Superficie aproximada de 315.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 561/116/06, CLARA LOURDES BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Nelly Bedolla López; al sur: 13.20 m con camino vecinal de la Ciénega a la Comunidad de Santa Mónica; al oriente: 38.00 m con María Cristina Bedolla López; al poniente: en dos medidas 37.30 y 8.50 m con camino vecinal a las Cruces o entronque a carretera Santa Mónica-Tezontepec. Superficie aproximada de 638.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 571/126/06, JUAN FLORES GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la Comunidad de la Esperanza, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Campo Deportivo; al sur: 10.00 m con camino a Tezontepec; al oriente: 43.00 m con Esteban Bobadilla Garduño; al poniente: 43.00 m con Pascual Mendiola. Superficie aproximada de 430.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 569/124/06, ANTONIO SOSA ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Delegación de Santa Lucía, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 80.50, 28.00, 25.00, 31.30 m con Marina Sosa Néstor y 20.80 y 7.00 m con Epigmenio Sosa Encarnación; al sur: 176.10 m con Isaias Sosa Encarnación; al oriente: 69.40 m con derecho de vía; al poniente: 64.00 m con Joaquín Sosa González y Clemente Néstor Encarnación. Superficie aproximada de 12,296.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 568/123/06, ISAIAS SOSA ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Delegación de Santa Lucía, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 176.10 m con Sr. Antonio Sosa Encarnación; al sur: 162.70 m con Vicente Gómez González; al oriente: 53.30 m con derecho de vía; al poniente: 63.00 m con Eladio Gómez Encarnación. Superficie aproximada de 9,850.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 570/125/06, SALVADOR ARIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión s/n, pueblo de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.55 m con el caño de agua general; al

sur: en dos medidas 17.50 m con calle Morelos y 10.56 m con Sr. Renato Nava Cortez; al oriente: 33.20 m con Sr. Sergio Moreno Romero; al poniente: en dos medidas 11.07 m con Renato Nava Cortez y 23.16 m con callejón de la Mora o Unión. Superficie aproximada de 478.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3431/198/06, JUAN ORTIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Margarita Sánchez Vda. de Melo, al sur: 17.00 m con camino, al oriente: 17.00 m con Raúl Tobón Vázquez, al poniente: 17.00 m con calle Prolongación Morelos. Superficie de: 306.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

844-B1.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 189/47/06, MARIO SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chisda, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Mario Sánchez Moreno, al sur: 22.00 m con José Roldán, al oriente: 90.00 m con J. Guadalupe Sánchez Canuto, al poniente: 80.00 m con José Roldán. Superficie aproximada: 1,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 190/48/06, MARIO SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chisda, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cándido Sánchez, al sur: 45.00 m con Juan Sánchez Cruz, al oriente: 139.00 m con Félix Sánchez, al poniente: 139.00 m con Ejido de San Miguel Agua Bendita. Superficie aproximada: 6,255.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 272/02, MA. GERONIMA DE JESUS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 168.00 m con Severiano Cruz, al sur: 208.00 m con la Cañada, al oriente: 125.00 m con Tranquilino González, al poniente: 96.00 m con Ricardo González. Superficie: 20,880.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 110/23/06, ROSA NAVA OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huemetta, paraje "Chivatí", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.05 m con Petra Onofre Cruz, al sur: 34.70 m con camino vecinal, al oriente: 45.20 m con Reyes Gómez Estrada, al poniente: 51.00 m con Bernardo Sandoval Nava y Casimira Nava Molina. Superficie aproximada: 1,725.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 29/4-A/06, ANTONIA GOZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz S/N, Barrio San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Salustio Hernández Gómez, al sur: 22.00 m colinda con Ciro Hernández Gómez, al oriente: 12.10 m colinda con Salustio Hernández Gómez, al poniente: 14.50 m colinda con Av. Gustavo Baz S/N. Superficie aproximada: 291.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento No. 14,181 de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN LOPEZ, que otorgaron los señores DELFINA MORENO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER LOPEZ MORENO, MARIA DEL PILAR LOPEZ MORENO Y MONICA LOPEZ MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos y presuntos herederos, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Zumpango, Méx., a 29 de mayo del año 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

2229.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30.059 de fecha 18 de mayo del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor REYES ORTEGA ALVAREZ, a solicitud de los señores MATILDE AMAYA SOLANO, MARIA GUADALUPE, GABINO, FELIPA, MAURICIO, JOSE, REYES, MARIA, ALEAZAR Y VICTORIA, todos de apellidos ORTEGA AMAYA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 01 de junio de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

885-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 25,915 de fecha 13 de junio del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ARACELI NOEMI GERARDA SOUSA KLUNDER, también conocida como ARACELI NOEMI SOUSA KLUNDER, a solicitud de los señores SONIA GUADALUPE, CARLOS GUILLERMO Y ALICIA MARTHA, todos de apellidos GARCIA SOUSA.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Edo. Méx., a 13 de junio de 2006.
885-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario
Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Rosa Isabel Caballero López, Guillermo, Rosa y Nancy de apellidos Hernández Caballero. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de Señor ESTEBAN HERNANDEZ VAZQUEZ, mediante Instrumento número 14,932, volumen 342, de fecha veinte de abril del año dos mil seis, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntas herederas no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México, a los 14 días de mes de junio del 2006.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

- Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

2210.-19 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario
Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Luis Alejandro Caballero López, Midori, Luis Alejandro y Laura, todos de apellidos Caballero Palomares. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora ROSALBA PALOMARES OSORIO, mediante Instrumento número 14,958, volumen 348, de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntas herederas no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México a los 14 días de mes de Junio del 2006.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

- Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

2209.-19 y 29 junio.